

Expediente: 1326/22
Carátula: ZARATE MABEL DEL VALLE Y OTRO C/ OS.PRE.RA. Y OTRAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - ZARATE, MABEL DEL VALLE-ACTOR
20235651409 - NIETO BARTHABURO, MARIA DE LA PAZ-DEMANDADO
27143877952 - GOMEZ, SONIA ALEJANDRA-DEMANDADO
20169937444 - OSPRERA, -DEMANDADO
20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO
27313545542 - LOBO, DANIELA CECILIA DEL VALLE-PERITO
90000000000 - TESTIGO, -TESTIGOS
90000000000 - PERITO, -PERITO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
30716271648311 - DEFENSORIA DE MENORES 1, -REPRESENTANTE DEL MENOR
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -
20291836098 - RODRIGUEZ, RICARDO CLEMENTE-ACTOR
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1326/22



H106018366187

JUICIO: ZARATE MABEL DEL VALLE Y OTRO c/ OS.PRE.RA. Y OTRAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1326/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2025.

Advirtiéndolo la Proveyente que en la audiencia celebrada en el día de la fecha se omitió ordenar correr vista al Agente Fiscal y habiendo el actor invocado relación de consumo con la demandada OS. PRE.RA, y reclamado la aplicación de la ley 24.240; conforme lo normado por el art. 52 de la citada normativa, córrase vista al Agente Fiscal de la I Nominación para que se expida al respecto. Notifíquese digitalmente haciéndose saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). MSDL 1326/22

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.